

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

SEGUIMIENTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS
DE
AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO, DE JULIO A
SEPTIEMBRE DE 2019

Bogotá, D.C., octubre de 2019



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. CLIENTES.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO.....	3
5. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN.....	3
6. METODOLOGIA	4
7. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DECRETO 1737 DE 1998.....	4
8. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN ARTÍCULO 2.2.18.2.1. DEL DECRETO 1083 DE 2015.....	11
9. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN ARTÍCULO 84 DEL DECRETO 2467 DE 2018.....	12
10. DIRECTIVA PRESIDENCIA No. 09 DE 9 NOVIEMBRE DE 2018.....	14
10.1. PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURAS DE PERSONAL Y GASTOS DE PERSONAL.....	14
10.1.1. Modificación de Plantas de Personal.....	14
10.1.2. Modificación Estructura de Personal.....	15
10.1.3. Gastos de Personal.....	15
10.2. GASTOS VIATICOS-COMISIONES.....	16
10.2.1. Viáticos funcionarios en comisión.....	16
10.2.2. Tiquetes aéreos.....	17
10.3. Eventos.....	17
10.4. Esquemas de Seguridad y Vehículos Oficiales.....	19
10.5. Ahorro en Publicidad Estatal, Suscripción a Periódicos y Revistas.....	20
10.6. Telefonía.....	21
10.7. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.....	21
10.8 PAPELERIA.....	24
10.9 Acuerdo Marco de Precios.....	31
10.10 Matriz Austridad Presidencia de la República.....	32
11. EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN.....	32
12. FIRMAS.....	33



SEGUIMIENTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2019

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las Normas de Austeridad y Eficiencia del Gasto, por parte del Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con la normatividad vigente.

2. ALCANCE

Seguimiento a la verificación del cumplimiento de las Medidas de Austeridad y Eficiencia del Gasto público, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2019.

3. CLIENTES

Los clientes del seguimiento son el Despacho de la Ministra, el Secretario General, la Subdirección Administrativa y Financiera (Grupo de Gestión Contractual y Grupo de Servicios Administrativos) y la Subdirección de Talento Humano, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y la Ciudadanía en general.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisó la verificación realizada por el contratista Alexander Brito Vergara.

5. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

- Decreto Nacional 1737 de 1998.
- Decreto Nacional 2209 de 1998.
- Decreto Nacional 212 de 1999.
- Decreto Nacional 950 de 1999.
- Decreto Nacional 476 de 2000.
- Decreto Nacional 2445 de 2000.
- Decreto Nacional 2465 de 2000
- Decreto Nacional 1094 de 2001.
- Decreto Nacional 2672 de 2001.
- Decreto Nacional 2890 de 2005.



- Decreto Nacional 3667 de 2006.
- Decreto Nacional 3668 de 2006
- Decreto Nacional 4561 de 2006.
- Decreto Nacional 966 de 2007.
- Decreto Nacional 2411 de 2007.
- Decreto Nacional 4863 de 2009.
- Decreto Nacional 1598 de 2011
- Decreto Nacional 2785 de 2011.
- Decreto Nacional 984 de 2012.
- Decreto Nacional 1510 de 2013.
- Decreto Nacional 1083 de 2015.
- Resolución 9 0005 del 7 de enero de 2014.
- Decreto 2467 de 2018: “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos”.
- Documento de Alerta con radicado MME No. 2018086019.
- Directiva Presidencial No 09 de fecha 09 de noviembre de 2018 “Directrices de Austeridad”.

6. METODOLOGIA

La verificación se realizó mediante solicitud de información, verificación documental, entrevistas y mesas de trabajo con los responsables del cumplimiento del criterio normativo.

La metodología aplicada en el seguimiento para determinar el estado del criterio, correspondió al siguiente esquema.

ESTADO DEL CRITERIO	NIVEL DE RIESGO
CUMPLIDO	BAJO
CUMPLIDO PARCIALMENTE	MEDIANO
INCUMPLIDO	ALTO

7. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DECRETO 1737 DE 1998

Con base en la verificación realizada, la Oficina de Control Interno determina que el Ministerio de Minas y Energía durante los meses de Julio, agosto y septiembre de 2019, dio cumplimiento y observó las medidas de austeridad y eficiencia del gasto, descritas en el Decreto 1737 de 1998 y sus modificatorios, como se observa en el siguiente esquema de seguimiento:



NORMA	VERIFICACIÓN OCI	RIESGO
<p>Artículo 3°. Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán... Subdirección Administrativa y Financiera.</p>	<p>JULIO A SEPTIEMBRE: Se revisaron sesenta y nueve (69) contratos de prestación de servicios evidenciándose en el 100% de los mismos, la certificación de la inexistencia de personal suficiente en la planta de personal del Ministerio.</p>	<p>BAJO</p>
<p>Artículo 4°. Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998. Modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 2785 de 2011. Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales y jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total establecida para el jefe de la entidad... Subdirección Administrativa y Financiera.</p>	<p>JULIO A SEPTIEMBRE: Se verificó la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera, evidenciando que los honorarios de los contratos de prestación de servicios personales, suscritos por este Ministerio durante el periodo señalado, no superaron la remuneración total mensual del Ministro.</p>	<p>BAJO</p>
<p>Artículo 5°. La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas. En este caso, deberá motivarse la vinculación, previo estudio de las vacantes disponibles en la planta de personal. Subdirección de Talento Humano.</p>	<p>JULIO A SEPTIEMBRE: Durante este periodo el Ministerio no realizó vinculación de supernumerarios.</p>	<p>BAJO</p>
<p>Artículo 6°. Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998. Las entidades que tengan autorizados en sus presupuestos rubros para la publicidad, deberán</p>	<p>JULIO A SEPTIEMBRE: El Ministerio de Minas y Energía no celebró contratos o</p>	<p>BAJO</p>



NORMA	VERIFICACIÓN OCI	RIESGO
reducirlos en un treinta por ciento (30%) en el presente año, tomando como base de la reducción el monto inicial del presupuesto o aprobación para publicidad. Subdirección Administrativa y Financiera	comunicaciones de aceptación por este concepto.	
Artículo 7°. Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En estas publicaciones se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos. Subdirección Administrativa y Financiera	JULIO A SEPTIEMBRE: El Ministerio realizó la publicación de cuarenta y cuatro (44) actos administrativos.	BAJO
Artículo 8°. Modificado por el Decreto Nacional 950 de 1999. Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998. Modificado por el art. 2, Decreto Nacional 212 de 1999. Modificado por el Decreto Nacional 2445 de 2000. Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 2465 de 2000. Modificado por el Decreto Nacional 3667 de 2006. La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales, en cuanto respecta a la utilización de la imprenta nacional y otras instituciones prestatarias en estos servicios... Subdirección Administrativa y Financiera	JULIO A SEPTIEMBRE: El Ministerio de Minas y Energía no celebró contratos o comunicaciones de aceptación por este concepto.	BAJO
Artículo 9°. Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 2672 de 2001. Las entidades objeto de la regulación de este decreto no podrán en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicar o	JULIO A SEPTIEMBRE: El Ministerio de Minas y Energía no celebró contratos o comunicaciones de aceptación por este	BAJO



NORMA	VERIFICACIÓN OCI	RIESGO
promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos. Subdirección Administrativa y Financiera	concepto.	
Artículo 11°. Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Decía así: Las entidades objeto de la regulación de este decreto, no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación o asistencia logística para la realización de reuniones fuera de la sede de trabajo, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen... Subdirección Administrativa y Financiera	JULIO A SEPTIEMBRE: El Ministerio de Minas y Energía no celebró contratos o comunicaciones de aceptación por este concepto.	BAJO
Artículo 12°. Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Modificado por el art. 2, Decreto Nacional 2445 de 2000. Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Se exceptúan de la anterior disposición, los gastos que efectúen el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Comercio Exterior. Subdirección Administrativa y Financiera.	JULIO A SEPTIEMBRE: El Ministerio de Minas y Energía no celebró contratos o comunicaciones de aceptación por este concepto.	BAJO
Artículo 13°. Está prohibido a los organismos, entidades, antes públicos y antes autónomos que utilizan recursos públicos, la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de navidad, tarjetas de	JULIO A SEPTIEMBRE: El Ministerio de Minas y Energía no celebró contratos o comunicaciones de aceptación por este	BAJO



NORMA	VERIFICACIÓN OCI	RIESGO
<p>presentación o tarjetas de conmemoraciones, Se excluyen de esta restricción al Presidente de la República y al Vicepresidente de la República. Subdirección Administrativa y Financiera</p>	<p>concepto.</p>	<p style="background-color: #00b050; color: white; text-align: center;">RIESGO</p>
<p>Artículo 14°. Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares. Los jefes de cada área, a los cuales se asignarán teléfonos con código, serán responsables del conocimiento de dichos códigos y, consecuentemente, de evitar el uso de teléfonos con código para fines personales por parte de los funcionarios de las respectivas dependencias. Subdirección Administrativa y Financiera</p>	<p>JULIO A SEPTIEMBRE: Únicamente pueden acceder a llamadas nacionales e internacionales y celular las extensiones del Despacho del Ministro, Viceministros, Secretaría General y las Direcciones.</p> <p>Las dependencias de Jurídica, Control Interno, Planeación, Jurisdicción Coactiva, Talento Humano, Financiera y Energía Nuclear, tienen acceso a llamadas nacionales, a través del uso del código asignado por el Grupo de Servicios Administrativos.</p>	<p style="background-color: #00b050; color: white; text-align: center;">BAJO</p>
<p>Artículo 15°. Modificado por el art. 3, Decreto Nacional 2445 de 2000. Modificado por el art. 1 Decreto Nacional 134 de 2001. Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998. Adicionado por el Decreto Nacional 3668 de 2006. Modificado por el Decreto Nacional 4561 de 2006. Adicionado por el Decreto Nacional 4863 de 2009. Modificado por el Decreto Nacional 1598 de 2011. Podrá asignarse un teléfono celular con cargo a recursos del Tesorero Público exclusivamente a los siguientes</p>	<p>JULIO A SEPTIEMBRE: El Ministerio de Minas y Energía no asignó teléfonos celulares a servidores públicos diferentes al Despacho del Ministro, Viceministros, Secretario General y Directores Técnicos.</p>	<p style="background-color: #00b050; color: white; text-align: center;">BAJO</p>





NORMA	VERIFICACIÓN OCI	RIESGO
<p>funcionarios: Presidente de la República, Vicepresidente de la República, Secretarios del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, directores generales,... Subdirección Administrativa y Financiera</p>		
<p>Artículo 17°. Modificado por el art. 4, Decreto Nacional 2445 de 2000. Modificado por el art. 2 Decreto Nacional 134 de 2001. Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998. Podrán asignarse vehículos de uso oficial con cargo a recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes funcionarios: Presidente de la República, Vicepresidente de la República, secretarios del Departamento Administrativo de la presidencia de la República, ministros del despacho... Subdirección Administrativa y Financiera</p>	<p>JULIO A SEPTIEMBRE: El Ministerio de Minas y Energía no asignó vehículos a servidores públicos diferentes al Ministro, Viceministros, Secretario General y Directores Técnicos.</p>	<p>BAJO</p>
<p>Artículo 18°. Estos órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo anterior no se podrán aumentar el número de vehículos existente al momento de la entrada en vigencia de este decreto, salvo expresa autorización del Director General del Presupuesto Nacional. La reposición o cambio de los vehículos existentes a un costo mayor, deberá también contar con dicha autorización... Subdirección Administrativa y Financiera</p>	<p>JULIO A SEPTIEMBRE: El Ministerio de Minas y Energía, cuenta a la fecha con un parque automotor de 15 vehículos.</p>	<p>BAJO</p>
<p>Artículo 19°. Dentro de los dos meses siguientes a la vigencia del presente Decreto, los secretarios generales de los órganos, organismos, entes y entidades</p>	<p>JULIO A SEPTIEMBRE: El Ministerio de Minas y Energía, cuenta a la fecha con un parque automotor</p>	<p>BAJO</p>





NORMA	VERIFICACIÓN OCI	RIESGO
<p>enumeradas en el artículo 1, o quienes hagan sus veces, elaborarán un estilo detallado sobre el número de vehículos sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de protección y operativas de cada entidad. El estudio contemplará, de acuerdo con el número de vehículos sobrantes, las posibilidades de traspaso a otras entidades y la venta y remate de los vehículos; el programa se deberá poner en práctica una vez sea aprobado por el respectivo representante legal.</p>	<p>de 15 vehículos.</p>	
<p>Artículo 20°. No se podrán iniciar trámites de contratación cuyo objeto sea el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles, cuando a juicio del representante legal no sea indispensable para mantener en funcionamiento dichos bienes, o cuando de acuerdo con motivación expresa expedida por el secretario general, o quien haga sus veces, sin la realización de cualquiera de las actividades aquí mencionadas, se afecte de manera objetiva la prestación de los servicios cargo de la entidad.</p> <p>En consecuencia, sólo se podrán adelantar trámites de limitación y contrataciones para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, cuando el contrato constituya una mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes.</p> <p>Subdirección Administrativa y Financiera</p>	<p>JULIO A SEPTIEMBRE: El Ministerio de Minas y Energía no celebró contratos o comunicaciones de aceptación por este concepto.</p>	<p>BAJO</p>



NORMA	VERIFICACIÓN OCI	RIESGO
Artículo 21°. No se podrán iniciar trámites de contratación cuyo objeto sea el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles, cuando a juicio del representante legal no sea indispensable para mantener en funcionamiento dichos bienes, o cuando de acuerdo con motivación expresa expedida por el secretario general, o quien haga sus veces, sin la realización de cualquiera de las actividades aquí mencionadas, se afecte de manera objetiva la prestación de los servicios cargo de la entidad... Subdirección Administrativa y Financiera	JULIO A SEPTIEMBRE: Revisadas la totalidad de las comunicaciones de aceptación tres (03) realizadas bajo la modalidad de mínima cuantía, suscrita por este Ministerio durante este lapso de tiempo para el suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles; se observó que todas fueron por convocatoria pública	BAJO

8. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN ARTÍCULO 2.2.18.2.1. DEL DECRETO 1083 DE 2015

Con base en la verificación realizada, la Oficina de Control Interno considera, que el Ministerio de Minas y Energía en los meses de julio, agosto y septiembre de 2019, dio cumplimiento y observó las medidas de austeridad y eficiencia del gasto, descritas en el artículo antes indicado del Decreto 1083 de 2015, como se indica en el siguiente esquema de seguimiento:

NORMA	VERIFICACIÓN OCI	RIESGO
ARTÍCULO 2.2.18.2.1. Encargos y provisionalidades. De conformidad con el Decreto-ley 765 de 2005, mientras se surte el proceso de selección para proveer en forma definitiva la vacante, los empleados pertenecientes al Sistema Especifico de Carrera, tendrán derecho a ser encargados para ocupar dicha vacante, previa acreditación del perfil del rol. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados. PARÁGRAFO. Se podrán autorizar	JULIO A SEPTIEMBRE: Durante este periodo se analizaron vacantes de personal, por medio de dos (02) encargos y quince (15) nombramientos, observando en las historias laborales analizadas, la certificación de disponibilidad de recursos y cumpliendo los términos del decreto antes indicado.	BAJO





NORMA	VERIFICACIÓN OCI	RIESGO
encargos y nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, cuando por razones de reestructuración, fusión o transformación de la entidad o por razones de estricta necesidad del servicio se justifique. En estos casos el encargo o el nombramiento provisional no podrán exceder los seis (6) meses, término dentro del cual se deberá convocar el empleo a concurso. El nombramiento provisional procederá de manera excepcional cuando no haya personal que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada. Subdirección de Talento Humano.		

9. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN ARTÍCULO 84 DEL DECRETO 2467 DE 2018.

El Decreto 2467 de 2018, es el Decreto “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos”.

El artículo 84 del Decreto referido en el párrafo en precedencia, determina el plan de austeridad para el año 2018.

El literal determina:

“(…)

e) Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.

“(…)”

Mediante los contratos GGC No 474, 475 y 476 de 2019, el Ministerio de Minas y Energía adquirió 8 televisores, ocho (8) soportes industriales de techo, nueve (9) Chromecast y realizó la actualización y adecuación de la infraestructura de Tecnologías de Información - TI de las salas de reunión del Ministerio de Minas y Energía por un valor de \$47.729.700 moneda legal.



Que, en la ficha técnica de la necesidad de bienes y servicios, se determinó que con la presente adquisición el Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación pretende optimizar la infraestructura de Tecnologías de Información – TI en las salas de reuniones del Ministerio de Minas y Energía, consideradas por el Grupo TIC como de uso por parte del personal directivo y estratégico del Ministerio, las cuales en la actualidad cuentan con infraestructura obsoleta que debe ser actualizada con recursos tecnológicos de última tecnología que garanticen la más alta calidad en la forma de realizar presentaciones de información y contenido, facilitar los medios de comunicación e interactividad de la Entidad, generar mejores condiciones de trabajo y fomentar el uso y aprovechamiento de tecnologías de la información y la comunicación en la toma de decisiones.

Que con la compra de los televisores el Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación pretende actualizar la infraestructura de TI en las Salas de Reuniones del Ministerio de Minas y Energía, pues se ha evidenciado que cuentan en la actualidad con equipos obsoletos (video beam y proyectores), respecto de los cuales es muy difícil su adecuación o actualización, razones estas que dificultan las presentaciones y proyecciones que en cada caso en particular sean requeridas.

Que el Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación cuenta con el proyecto de inversión “Actualización de Dominios de Tecnología del Ministerio de Minas y Energía a Nivel Nacional” Código BPIN 2018011001061, que dentro de las actividades contempla la de Actualizar la Infraestructura de Hardware, la cual desarrolla actividades relacionadas con la presente contratación.

Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Abastecimiento Estratégico del Grupo TIC para la vigencia 2019, en el PLC N° 971 de 2019 y en los códigos UNSPSC.

Que con base en el fundamento tecnológico se hizo necesario por parte del Ministerio de Minas y Energía, adquirir los 8 televisores, ocho (8) soportes industriales de techo, nueve (9) Chromecast y realizar la actualización y adecuación de la infraestructura de Tecnologías de Información - TI de las salas de reunión del Ministerio de Minas y Energía.

La Oficina de Control Interno verificó todos los literales contenidos en este artículo y determinó que el Ministerio de Minas y Energía ha dado cumplimiento.



10. DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 9 NOVIEMBRE DE 2018.

La directiva presidencial No. 09 de 9 noviembre de 2018, impartió nuevas directrices en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público. La OCI para el seguimiento de la directiva en mención procedió con la revisión de la información de modificaciones de los gastos de personal y generales remitida por el Grupo de Presupuesto, Grupo Gestión Contractual, Grupo de Servicios Administrativos y la Subdirección de Talento Humano.

Cabe anotar, que se ha presentado una dificultad para comparar los rubros entre las vigencias 2018 y 2019 por cuanto para la vigencia 2019, se realizó una reclasificación de las cuentas presupuestales, por tal razón DAFP- Presidencia de la República creó un formulario de reporte de información socializado el día 4 de abril donde se impartieron directrices a las diferentes entidades sobre la consolidación de los datos a reportar en el informe de austeridad a la Presidencia.

10.1. PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURAS DE PERSONAL Y GASTOS DE PERSONAL

10.1.1. Modificación de Plantas de Personal

PLANTA DE PERSONAL Ministerio de Minas y Energía a 30 de septiembre de 2018	
Total de Empleos Provistos	291*
Total de Empleos Vacantes	321**
Total de Empleos	323
* Incluye 14 empleos planta temporal Sistema General de Regalías - Decreto 591 de 2016.	
** Incluye 4 empleos planta temporal Sistema General de Regalías.	

Fuente: Base datos Planta de Personal-Sub -Talento Humano Informe OCI-Inf-2018-084 SIGEP- Oct 2018

PLANTA DE PERSONAL Ministerio de Minas y Energía a 30 de septiembre de 2019	
Empleos Provistos	294
Empleos Vacantes	32
Total de Empleos	323

Fuente: Base datos Planta de Personal-Sub-Talento Humano Informe OCI-Inf-2018-083 SIGEP- Oct 2019

De acuerdo a la información anterior se determina que a 30 de septiembre de 2019 los empleos de la planta del Ministerio de Minas y Energía pasaron de 291 empleos provistos en septiembre de 2018 a 294 empleos provistos en septiembre de 2019, lo cual está dentro de la planta legalmente aprobada, cumpliendo así con la Directiva Presidencial 09 de 2018, en lo que refiere a modificación de plantas de personal



10.1.2. Modificación Estructura de Personal

La estructura organizacional del Ministerio de Minas y Energía está definida en el Decreto 071 de 2001 y los decretos modificatorios 2583 de 2002, 3027 de 2005, 4338 de 2005, 3304 de 2006, 2807 de 2007, 4072 de 2007, 0382 de 2012, 2585 de 2012 y 2586 de 2012.

La estructura actual del Ministerio de Minas y Energía es la siguiente, así:

1. Despacho del Ministro.
 - 1.1. Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales.
 - 1.2. Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales.
 - 1.3. Oficina Asesora Jurídica.
 - 1.4. Oficina de Planeación y Gestión Internacional.
 - 1.5. Oficina de Control Interno.
2. Despacho del Viceministro de Minas.
 - 2.1. Dirección de Minería Empresarial.
 - 2.2. Dirección de Formalización Minera.
3. Despacho del Viceministro Energía.
 - 3.1. Dirección de Hidrocarburos.
 - 3.2. Dirección de Energía Eléctrica.
4. Secretaría General.
 - 4.1. Subdirección Administrativa y Financiera.
 - 4.2. Subdirección de Talento Humano.
5. Órganos de Asesoría y Coordinación.
 - 5.1. Comisión de Personal.
 - 5.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y Gestión de la Calidad.

A 30 de septiembre de 2019 no se evidencia modificación de la estructura administrativa en el Ministerio de Minas y Energía, cumpliendo con la Directiva Presidencial 09 de 2018, en lo que refiere a modificación de estructuras administrativas.

10.1.3. Gastos de Personal

En el siguiente cuadro se presentan los gastos de personal más representativos comparando el tercer trimestre de 2019 frente al tercer trimestre de 2018.



COMPARATIVO EJECUCION GASTOS DE PERSONAL TERCER TRIMESTRE 2018 Y TERCER TRIMESTRE 2019			
DESCRIPCION	TERCER TRIMESTRE 2018 (Obligación)	TERCER TRIMESTRE 2019 (Obligación)	VARIACION (%)
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	\$ 19,461	\$ 12,274	-1,12%

Fuente: Grupo de Presupuesto -Ejecución Acumulada Desagregada sept. 30 2019 Informe Gestión Financiera presupuestal III Trimestre de 2018.

De acuerdo a la información anterior los gastos de personal del Ministerio de Minas y Energía en el tercer trimestre de 2019, respecto de los gastos causados en tercer trimestre de 2018 presentan una disminución del 1,12%.

La reducción en los gastos de personal corresponde a que en el periodo objeto de seguimiento disminuyeron los gastos de personal, que incluyen entre otras causaciones de los titulares de novedades por conceptos sueldos, prima de vacaciones, prima de navidad, prima de servicios y bonificación por recreación de los empleos provistos a septiembre 30 de 2019. Lo descrito anteriormente permite determinar que a 30 de septiembre de 2019 el Ministerio esta cumpliendo con la Directiva Presidencial 09 de 2018, en lo que refiere a modificación en los gastos de personal.

10.2. GASTOS VIATICOS-COMISIONES

10.2.1. Viáticos funcionarios en comisión

En el siguiente cuadro se presentan los gastos de viáticos comparando el tercer trimestre de 2018 frente al tercer trimestre de 2019, así:

NO	CONCEPTOS	VALOR PAGADO TERCER TRIMESTRE 2018	VALOR PAGADO TERCER TRIMESTRE AÑO 2018	VALOR PAGADO TERCER TRIMESTRE 2019	VALOR PAGADO TERCER TRIMESTRE AÑO 2019	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
1	VIÁTICOS	601.027.514		576.317.909		-24.709.605	-4,1%

Fuente: Coordinación Grupo de Servicios Administrativos

En las comisiones con destino al exterior se han cumplido los requisitos de autorización del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica. La Oficina de Control Interno revisó aleatoriamente algunas de las comisiones efectuadas por servidores públicos de este Ministerio fuera de Colombia y debidamente autorizadas por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República o fueron expedidas por Decreto Presidencial



para el caso de la señora Ministra de Minas y Energía¹, las cuales fueron verificadas en el Grupo de Servicios Administrativos el día 23 de octubre de 2019.

De acuerdo a la información anterior los gastos de viáticos del Ministerio de Minas y Energía en el tercer trimestre de 2018, respecto de los gastos causados en el tercer trimestre de 2019 presentan una disminución del 4.1%.

10.2.2. Tiquetes aéreos

En el siguiente cuadro se presentan los gastos de tiquetes aéreos comparando el tercer trimestre de 2018 frente al tercer trimestre de 2019, así:

NO	CONCEPTOS	VALOR PAGADO TERCER TRIMESTRE AÑO 2018	VALOR PAGADO TERCER TRIMESTRE AÑO 2019	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
1	TIQUETES AÉREOS	400.224.878	521.918.325	121.693.447	30,4%

Fuente: Coordinación Grupo de Servicios Administrativos

De acuerdo a la información anterior los gastos de tiquetes aéreos del Ministerio de Minas y Energía en el tercer trimestre de 2019, respecto de los gastos causados en el tercer trimestre de 2018 presentan aumento del 30.4%.

10.3. Eventos-Capacitaciones

La Oficina de Control interno a través de correo electrónico² a la Subdirección de Talento Humano información de si en el período comprendido entre el 01 de julio al 30 de septiembre de 2019 se han efectuado eventos-capacitaciones y esa Subdirección a través de correo electrónico³, remitió la información solicitada, la cual se refleja así:

“En el período de julio a septiembre de 2019, la Subdirección de Talento Humano y las Direcciones de Energía Eléctrica y Minería Empresarial, ha desarrollado capacitaciones en seis temáticas, la mayoría de ellas por gestión de oferta externa y con el recurso humano de las direcciones misionales. Los eventos se han realizado en el auditorio Juan Pablo Manotas y no se han invertido recursos en refrigerios o alimentación.

¹ Servidor público: María Fernanda Suárez Londoño, Destino: Beijing y Shanghai, Duración: 6.5 días. Servidor público: Luis Julián Zuluaga López, Destino: Cusco (Perú), Duración: 2.5 días. Servidor público: Camilo Andrés Rincón Ramírez, Destino: Haugesund (Noruega), Duración: 7.5 días. Servidor Público: Camilo Andrés Rincón Ramírez, Destino: El Salvador (Brasil), Duración: 7.5 días. Servidor público: Luisa Fernanda Bacca Benavides, Destino: Santiago de Chile (Chile), Duración: 3.5 días. Servidor Público: Diego Mesa Puyo, Destino: Abu Dhabi (emiratos Árabes), Duración: 6.5 días.

² De fecha 01 de octubre de 2019

³ De fecha 07 de octubre de 2019





FECHA	DURACIÓN	TEMÁTICA	COSTO	LUGAR
19 de julio	2 horas	Generación y Transmisión	Cero- con profesionales de DEE	Auditorio de la entidad
24 y 31 de julio	16 horas	Formulación de proyectos	Gestión con la ESAP – cero costo	ESAP
2 de agosto	2 horas	PIEC-Plan Indicativo de Expansión de Cobertura de Energía Eléctrica	Cero- con profesionales de DEE	Auditorio de la entidad
9 de agosto	2 horas	Plan Nacional de Desarrollo	Cero- con profesionales de DEE	Auditorio de la entidad
14, 28 y 29 de agosto de 2019	10 horas	Manejo efectivo del tiempo – Reuniones efectivas	\$3.709.000	Auditorio de la entidad
13 de septiembre	2 horas	Trámites y licenciamiento ambiental	Cero- con profesionales de DME	Auditorio de la entidad

El Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano adelantó 6 capacitaciones, 2 de ellas a costo cero. Estas actividades también se han efectuado en las instalaciones de la entidad”.

FECHA	DURACIÓN	TEMÁTICA	COSTO	Nro. PARTICIPANTES
lunes, 22 de Julio de 2019	4 Horas	Gestión Documental Eficiente y Buenas Prácticas	\$ 0	26
jueves, 22 de Agosto de 2019	4 Horas	Gestión Documental Eficiente y Buenas Prácticas	\$ 0	17
viernes, 26 de Julio de 2019	4 Horas	Taller "Equipos de trabajo con alto desempeño"	\$ 1.948.000,00	23
jueves, 01 de Agosto de 2019	4 Horas	Documentos electrónicos y buenas prácticas	\$ 1.948.000,00	40
jueves, 15 de Agosto de 2019	4 Horas	Lineamientos Anticorrupción y Transparencia	\$ 1.948.000,00	24
lunes, 30 de Septiembre de 2019	4 Horas	Pautas para la adecuada manipulación de documentación	\$ 1.948.000,00	37

Fuente: Subdirección de Talento Humano



De acuerdo a la información anterior los gastos de eventos-capacitaciones del Ministerio de Minas y Energía en el tercer trimestre de 2019 fueron de \$7.792.000.

En donde este Ministerio ha Realizado los eventos que son necesarios para la entidad y ha privilegiado, en su organización y desarrollo, el uso del auditorio institucional, en la gran mayoría de los eventos.

Así mismo, algunas de las temáticas de los eventos y capacitaciones son: “Pautas para la adecuada manipulación de documentación”, “Equipos de trabajo con alto desempeño”, “Gestión Documental Eficiente y Buenas Prácticas”, “PIEC-Plan Indicativo de Expansión de Cobertura de Energía Eléctrica” y “Plan Nacional de Desarrollo”, lo que ha permitido que los servidores públicos de esta Entidad, estén capacitados en temas que permiten a este Ministerio un mejor desarrollo de las funciones asignadas a los diferentes servidores públicos.

10.4. Esquemas de Seguridad y Vehículos Oficiales

La Unidad Nacional de Protección le tiene asignado un esquema de seguridad a la señora Ministra para su protección, el cual se desempeña acatando las disposiciones legales y reglamentarias, en materia de tránsito y respetando la integridad personal y derecho a la vida, se remitió correo de fecha 1 de octubre de 2019 a la Subdirección Administrativa y Financiera solicitando información sobre el esquema de seguridad asignado a la señora Ministra de Minas y Energía, y esa Subdirección mediante correo electrónico informo lo siguiente:

“El esquema de seguridad que está asignado a la Ministra de Minas y Energía está compuesto por:

Cuatro (04) vehículos (incluidos dos vehículos blindados)

Tres (03) motocicletas

Cuatro (04) conductores

Siete (07) escoltas

Así mismo, informar si los vehículos oficiales sólo se utilizan de lunes a viernes.

Los vehículos oficiales asignados al esquema de la Ministra son utilizados diariamente, incluidos fines de semana. Los demás vehículos oficiales, al



servicio de los directores y viceministros, solo son utilizados de lunes a viernes”.

Respecto de vehículos oficiales adscritos al Ministerio de Minas y Energía en el siguiente cuadro se presenta la comparación del número de vehículos del parque automotor del Ministerio en el tercer trimestre de 2018 frente al tercer trimestre de 2019, así:

NO	CONCEPTOS	NUMERO DE VEHICULOS TERCER TRIMESTRE 2018	DE AÑO	NUMERO DE VEHICULOS TERCER TRIMESTRE 2019	DE AÑO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
1	VEHICULOS		15		15	0	0,0%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo a la información anterior el número de vehículos adscritos al Ministerio de Minas y Energía en el tercer trimestre de 2019, respecto del número de vehículos adscritos a esta Entidad en el tercer trimestre de 2018 no presentan variación.

10.5. Ahorro en Publicidad Estatal, Suscripción a Periódicos y Revistas

En el siguiente cuadro se presentan los gastos de publicaciones comparando el tercer trimestre de 2018 frente al tercer trimestre de 2019, así:

CONCEPTOS	VALOR PAGADO TERCER TRIMESTRE 2018	VALOR PAGADO TERCER TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
PUBLICACIONES	35.883.866	15.182.800	-20.701.066	-57,7%

Fuente: Grupo de Presupuesto

De acuerdo a la información anterior los gastos de publicidad estatal del Ministerio de Minas y Energía en el tercer trimestre de 2019, respecto de los gastos causados en el tercer trimestre de 2018 presentan una disminución del 57.7%.

Es de aclarar, que el Ministerio sólo realiza la publicación de actos administrativos necesarios y exigidos por la ley para no violar el debido proceso, derecho de contradicción y de defensa.

Así mismo, se le remitió correo electrónico a la Subdirección Administrativa de fecha 1 de octubre de 2019, solicitando información de ahorro en publicidad estatal suscripción a periódicos y revistas y esa Subdirección contestó por el correo electrónico de fecha 9 de octubre en donde informó lo siguiente:



“El Ministerio de minas cuenta con un equipo robusto de prensa, esto hace que toda campaña publicitaria o de prensa sea realizada totalmente por el equipo interno reduciendo a cero la contratación en publicidad estatal”.

“A la fecha solo se cuenta con renovación de suscripción al Diario La República”

10.6. Telefonía.

En el siguiente cuadro se presentan los gastos de telefonía comparando el tercer trimestre de 2018 frente al tercer trimestre de 2019, así

NO	CONCEPTOS	VALOR PAGADO TERCER TRIMESTRE AÑO 2018	VALOR PAGADO TERCER TRIMESTRE AÑO 2019	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
1	TELEFONÍA	8.425.526	7.251.593	-1.173.933	-13,9%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo a la información anterior los gastos de telefonía del Ministerio de Minas y Energía en el tercer trimestre de 2019, respecto de los gastos causados en el tercer trimestre de 2018 presentan una disminución del 13.9%. Durante el período de julio a septiembre de 2019, el Ministerio de Minas y Energía no ha asignado teléfonos celulares a servidores públicos diferentes a la Ministra, Viceministros, Secretario General y Directores Técnicos, según memorandos con radicados Nos. 2019057990, 2019063099 y 2019070685.

Así mismo, se le remitió correo electrónico a la Subdirección Administrativa de fecha 1 de octubre de 2019, solicitando información sobre consumo de telefonía y esa Subdirección contestó por el correo electrónico de fecha 9 de octubre en donde informó lo siguiente:

“El consumo de telefonía se ha mantenido, por cuanto la entidad cuenta con los planes más económicos del mercado”.

10.7. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

La Oficina de Control Interno solicitó mediante correo electrónico⁴ a la Subdirección Administrativa y Financiera suministrar información a las preguntas relacionadas a continuación: La Subdirección Administrativa y Financiera mediante correo electrónico⁵, remitió la siguiente información.

⁴ De fecha 5 de junio de 2019

⁵ De fecha 2 de mayo de 2019





1. ¿Si el Ministerio ha implementado sistemas de reciclaje de aguas? En caso afirmativo remitir el soporte respectivo que evidencie el ahorro generado con la implementación (consumo de acuerdo a recibos y pagos).

“Tabla 1. Consumo de agua trimestre I, II y III de 2019

Mes	Consumo (m3)
enero	690
febrero	845
marzo	880
abril	800
mayo	993
junio	804
Julio	952
Agosto	900
Septiembre	968

El consumo de agua del Ministerio de Minas y Energía es compartido con el DANE según el comodato GGC – 401 de 2016, del consumo presentado aproximadamente el 25% corresponde al del Ministerio y el 75% al del DANE, esto por el flujo de personal de cada entidad.

Actualmente no se cuenta con sistemas de reciclaje de aguas, no obstante el Ministerio ha realizado cambios de tecnologías en sus puntos de suministros de agua (lavamanos e inodoros), por sistemas ahorradores.

Durante el tercer trimestre se realizó el mantenimiento del sistema de sensores de los baños, se espera que se presente una fluctuación en el consumo de agua para el cuarto trimestre”.

2. ¿Si en el Ministerio se efectuado campañas energía? En caso afirmativo remitir el soporte respectivo que evidencie el ahorro generado con la implementación (consumo de acuerdo a recibos y pagos).

“La Subdirección de Administrativa y Financiera – Grupo de Servicios Administrativos remitió la siguiente información:

Tabla 2. Consumos y pagos según recibos de Codensa

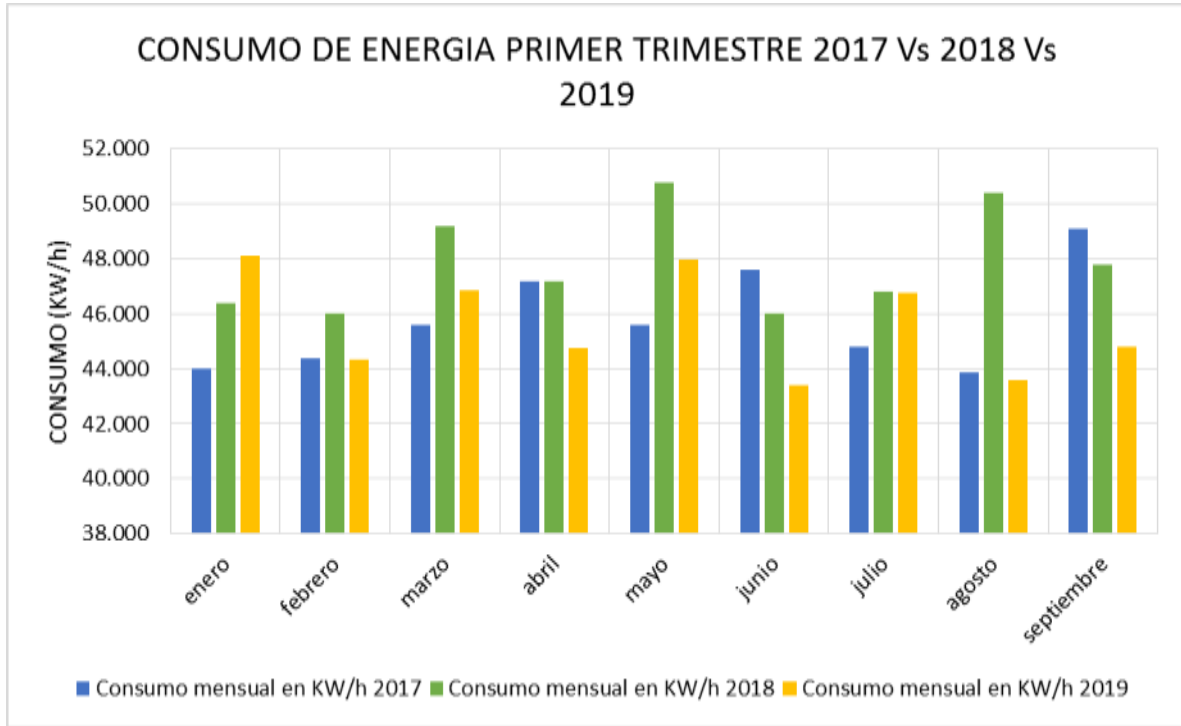


PERIODO FACTURADO		Días	Consumo Mensual en KWh	Valor KWh	Valor a Pagar
DE:	A:				
11-ene-19	8-feb-19	28	45.600	\$ 410,8	\$ 18.732.840
8-feb-19	8-mar-19	28	43.600	\$ 420,0	\$ 18.315.980
8-mar-19	9-abr-19	32	48.800	\$ 429,2	\$ 20.945.580
9-abr-19	10-may-19	31	45.200	\$ 424,3	\$ 19.180.920
10-may-19	10-jun-19	31	46.400	\$ 404,5	\$ 18.770.100
10-jun-19	10-jul-19	30	45.200	\$ 404,2	\$ 18.284.800
10-jul-19	9-ago-19	30	44.400	\$ 399,9	\$ 17.758.670
9-ago-19	10-sep-19	32	45.600	\$ 407,0	\$ 18.571.960

La tabla 2 muestra como las campañas de ahorro y uso eficiente de energía que se han realizado internamente, han contribuido a la reducción del consumo mensual de energía en entre un 2% a un 5% aproximadamente, esto viéndose reflejado en el costo mensual, ya que, aunque del valor unitario del kW-h tiene una tendencia al alza, el valor total a pagar se mantiene constante dado que el consumo es directamente proporcional al costo.

Para continuar con la reducción del consumo a partir del mes de junio se dio inicio a una campaña para motivar el uso de las escaleras y reducir el uso de los ascensores.

Grafico 1. Consumo tomado directamente del medidor a diario.



Para tener un control y seguimiento efectivo, a diario se realiza la toma de lecturas el contador de energía, esto nos ha mostrado como a partir de febrero se logró una disminución del consumo del 5.4% diario, el cual a la fecha se ha mantenido por debajo de los 1800 KW-h y del 5.4% con respecto al consumo del mismo trimestre de la vigencia 2018, con respecto al consumo total de la vigencia 2018 se ha logrado reducir en un 3.4% el consumo ya que para los tres primeros trimestres del 2019 (75% del año), se ha consumido el 70.7% del consumo total de 2018”.

De acuerdo a la información reportada por el Grupo de Servicios Administrativos, el Ministerio ha efectuado campañas de ahorro de energía entre otras, como rondas de celadores verificando que las luces estén apagadas al final de la jornada laboral, campañas que el ultimo funcionario de las oficinas que salga apague las impresoras, esto ha contribuido a una disminución del 5.4% del consumo en KWh respecto de julio a septiembre de 2019 y respecto al valor pagado por dichos consumos se observa una disminución del 3.4%.

10.8. PAPELERIA

3. ¿Si en la entidad se están implementado políticas de reciclaje de elementos de oficina y reciclaje de tecnología? En caso afirmativo



remitir la evidencia de divulgación de esta y remitir el soporte respectivo que evidencie el ahorro generado con la implementación (disminución consumo de papel y gastos compra papelería).

La Subdirección de Administrativa y Financiera – Grupo de Servicios Administrativos remitió la siguiente información:

Se cuenta con un **procedimiento de cero papel**, en el cual se tiene contemplado realizar actividades en pro de la minimización del consumo de papel; para el año 2018 se adquirió 2543 resmas de papel tamaño carta y que se tenía un stock del resmas tamaño oficio de la vigencia 2017, las cuales tuvieron un costo de \$ 27.335.530 pesos, según la OC- 26884, para la vigencia 2019, se adquirió 2508 resmas tamaño carta y 528 tamaño oficio, las cuales tuvieron un costo de \$ 29.132.400 pesos, según la CAO – 004 – 2019, lo cual nos muestra una disminución del 1.3 % del consumo de papel carta.

Tabla 3. Consumo de papel trimestral

ENERO - MARZO		
2017	2018	2019
732	636	499

ABRIL - JUNIO		
2017	2018	2019
663	1022	602

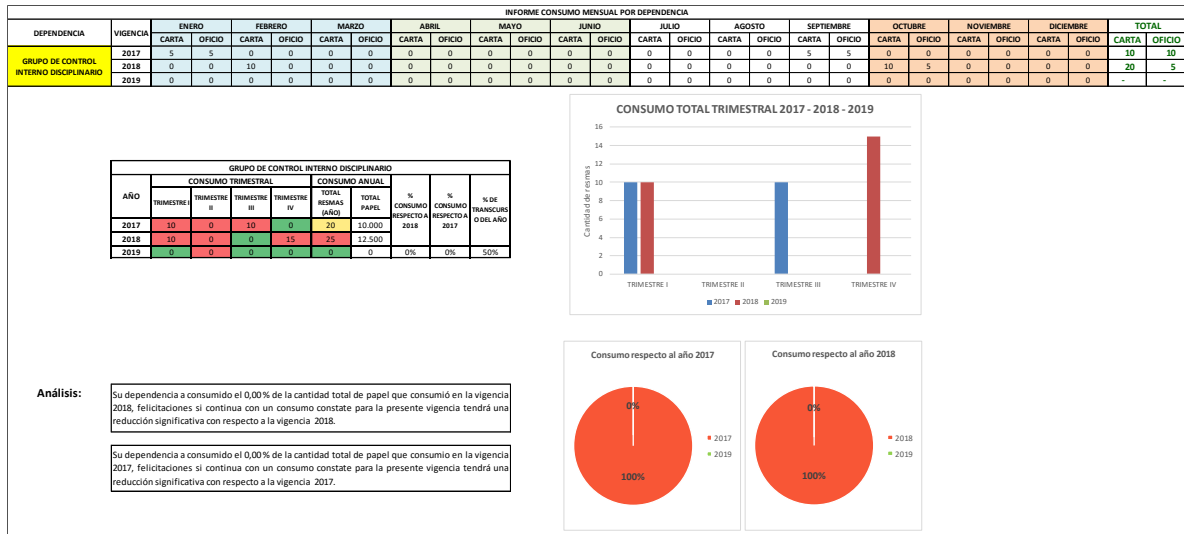
JULIO -SEPTIEMBRE		
2017	2018	2019
825	826	720

En la tabla 3, podemos observar como las actividades que se han realizado durante las vigencias 2018 y 2019 han tenido un impacto significativo, ya que al comparar los consumos de la totalidad de las dependencias de los mismos periodos en las vigencias 2017, 2018 y 2019, se identifica una reducción de un 25% aproximadamente en el consumo del primer trimestre de un 41% para el segundo trimestre y de un 12.8% para el tercer trimestre, en una visión global identificamos que para los tres primeros trimestres del 2019 (75% del año), se ha consumido solo el 57.9% del total consumido en vigencias pasadas



A partir del segundo trimestre se comenzó a socializar con las dependencias las estadísticas de sus consumos, haciendo especial énfasis en las que presentan un aumento en este con respecto a las vigencias pasadas.

Imagen 1. Memorando de consumo de cada dependencia



En el informe enviado se muestra el consumo de mensual, trimestral y anual de la dependencia, de igual manera muestra una gráfica de barras con el comparativo del consumo trimestral de las vigencias 2017 – 2018 – 2019 y dos graficas circulares con el consumo de la vigencia 2019 con respecto a las vigencias pasadas; adicionalmente muestra los análisis respectivos dependiendo de la vigencia y los porcentajes de consumo.

Por medio de la **Circular 4.015** Se implementaron medidas de racionalización y control del consumo de tóner y útiles de oficina, con las cuales se pretende optimizar la vida útil de los elementos que son necesarios para las actividades diarias de los funcionarios y contratistas.

Imagen 5. Circular 4.015





CIRCULAR No. 4.015

Bogotá, D.C., 29 MAY 2019

PARA TODO EL PERSONAL

ASUNTO: Lineamientos para la entrega de tóner y útiles de oficina en general a las dependencias del Ministerio de Minas y Energía.

Con el ánimo de dar cumplimiento a la "Directiva Presidencial No 09 de 2018 (Directriz de austeridad), en su numeral 9.4, implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología", y al "Decreto 1076 de 2015, en el Título 6, Capítulo 1, Sección 3, que estipula en el artículo 2.2.6.1.3.1. Obligaciones del generador, en el literal a) Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera", es de vital importancia el adecuado manejo de los tóner usados ya que al finalizar su vida útil se convierten en un residuo de carácter peligroso.

Por lo anterior se solicita que a partir de la fecha se realice el siguiente proceso para la entrega y control de tóner en cada dependencia:

1. Ante el requerimiento de un tóner nuevo por parte de una dependencia, contra entrega se deberá retornar el tóner vacío, con el fin de llevar un mejor control de consumo por máquina y la adecuada disposición de los mismos.
2. El tóner nuevo que se entrega para instalar, deberá marcarse con nombre o sigla de la dependencia y la fecha en que es instalado, y en consecuencia el tóner vacío que se retira llevará la misma fecha de retiro.
3. Se llevará un registro en una planilla de control con la fecha de entrega y devolución de cada tóner y el Vo.Bo de la persona que lo recibe en cada dependencia.

De otra parte y con el fin de cumplir a tiempo y de forma ordenada con la entrega de los pedidos de útiles de oficina, las dependencias deberán realizar los pedidos de insumos al almacén los primeros cinco (5) días de cada mes, de tal forma que las entregas por parte del almacén se realicen dentro de los primeros diez (10) días de cada mes en el orden de recepción de los pedidos.

Agradezco su atención y disposición.

Atentamente,

CAMILO ENRIQUE ALVAREZ
Secretario General (E)

Elaboró: José Vicente García Arévalo
Revisó: Angélica María Bermúdez Rodríguez (C.G.S.A)
Aprobó: Camilo Enrique Álvarez (S.D.A.F)

Página 1 de 1

Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 2200 300
Código postal 111321
www.minenergia.gov.co



(...)"

De acuerdo a lo anterior se observa que el Ministerio ha implementado políticas de reciclaje de elementos de oficina y reciclaje de tecnología tales como, las campañas cero papel, videos dirigidos a los servidores públicos divulgando tips para el uso eficiente del papel y el reciclaje del mismo. Lo anterior ha contribuido a una reducción de un 25% aproximadamente en el consumo de papel, evidenciado al comparar los consumos de los periodos en las vigencias 2017, 2018 y 2019.





4. ¿Si este Ministerio ha creado o fomentado el uso de medios de transporte ambientalmente sostenible como el uso de la bicicleta, transporte público, entre otros? ¿En caso afirmativo remitir la evidencia de divulgación de esta?

La Subdirección de Administrativa y Financiera – Grupo de Servicios Administrativos remitió la siguiente información:

Se partió del diagnóstico inicial para determinar estadísticamente las costumbres de movilidad de los funcionarios y contratistas, para esto se envió una encuesta vía correo electrónico, adicionalmente con los resultados de esta encuesta se establecerá un plan de actividades para el fomentar el uso de trasportes ambientalmente sostenibles, ya que se recopilo información del tipo de transporte utilizado, las distancias que recorren y el tiempo que duran en sus recorridos; dentro de las actividades a realizar está el comunicar directamente en cada dependencia información de las ventajas del uso de eco transportes, además de la publicación de piezas informativas en pantallas y correo institucional.

Primer trimestre

Imagen 2. Campaña usar mi bicicleta

#MinEnergiaComprometidoConElPlaneta

Usar mi bicicleta

diariamente
me reconforta

“ Siento que contribuyo a cuidar mi planeta y de paso me ejercito para mantener mi **salud 1A**”.

Julio Robles
Profesional del Grupo de
Servicios Administrativos

El futuro
es de todos Minenergía



El futuro
es de todos

Minenergía

Imagen 3. Campaña súbete a la bici

Súbete a la **bici**

Para una mente y cuerpo sano, te recomendamos utilizar a menudo la bicicleta. El uso de este medio de transporte te ayudará tener un sistema cardiovascular más resistente y una mente libre de estrés, además contribuirás a reducir la emisión de gases tóxicos ya que la bicicleta es el transporte más amigable con el medio ambiente.





Segundo trimestre

Imagen 4. Campaña Movilidad sostenible y huella de carbono

Huella de Carbono del Minenergía

Te invitamos a contestar esta corta encuesta para poder hallar datos sobre la **Huella de Carbono del Ministerio**. Estamos desarrollando el Programa de Movilidad Sostenible y para esto necesitamos de tu gran ayuda.

Tu opinión es muy **importante**

¡Responde la encuesta **aquí!**

El futuro es de todos Minenergía



Tercer trimestre

En pro de la movilidad ambientalmente sostenible se realizó la instalación de un cargador para vehículos eléctricos en las instalaciones del ministerio.

Imagen 5. Instalación de cargador eléctrico



Según la información anterior El Ministerio de Minas y Energía ha promovido las campañas “Usar mi bicicleta diariamente me reconforta”, “súbete a la bici” “Huella de Carbono del Minenergía”, e “instalación de cargador para vehículos eléctricos” con lo cual ha fomentado el uso de medios de transporte ambientalmente sostenibles.

10.9. Acuerdo Marco de Precios:

La Subdirección Administrativa y Financiera frente al uso de Acuerdo Marco de Precios informo lo siguiente⁶:

“Para el trimestre Julio - septiembre de 2019, no se han suscrito nuevos contratos por acuerdo marco de precios”.

⁶ Correo electrónico de fecha 11 de julio de 2019



10.10 Matriz Austeridad Presidencia de la Republica.

Dado que se ha presentado una dificultad para comparar los rubros entre las vigencias 2018 y 2019 por cuanto para la vigencia 2019, se realizó una reclasificación de las cuentas presupuestales, por tal razón DAFP- Presidencia de la República creó un formulario de reporte de información socializado el día 4 de abril donde se impartieron directrices a las diferentes entidades sobre la consolidación de los datos a reportar en el informe de austeridad a la Presidencia.

El Grupo de Servicios Administrativos, remitió en correo del 29 de octubre de 2019, el Formulario de Reporte de Información –Resultados consolidados propuesto por la Presidencia de la Republica, revisada la información de los ítem del cuadro y consultado con el Grupo de Servicios Administrativos la OCI evidencia que no hay claridad en el registro de la información en el citado reporte, así mismo el Grupo de Servicios Administrativos Informó mediante correo electrónico⁷, en donde reportó lo siguiente⁸, por tal razón se realizará una mesa de trabajo específica donde se revisarán los conceptos y la aplicación del manual facilitador de navegación en el aplicativo dispuesto para ello, y socializado por Presidencia de la Republica y DAFP el 4 de abril de 2019.

11. EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN

Con base en el seguimiento descrito anteriormente, la Oficina de Control Interno determinó la Eficiencia de los controles ejercidos para el cumplimiento de las variables analizadas (marco normativo), siendo estos EFICIENTES.

En relación con la Efectividad de la gestión realizada, esta fue EFECTIVA por cuanto el Ministerio de Minas y Energía cumplió con la obligación de dar aplicación a las medidas de austeridad en el gasto público.

Es de anotar, que para el artículo 84 del decreto 2467 de 2018, el Ministerio de Minas y Energía ha dado cumplimiento a todos sus literales.

En cuanto a la Directiva Presidencial No. 09 de 9 noviembre de 2018, en términos generales el Ministerio ha dado cumplimiento, frente a lo verificado, en los ítems de viáticos, vehículos, gastos de publicaciones y telefonía, sin

⁷ De fecha 29 de octubre de 2019

⁸ Atentamente remito matriz reportada el día de hoy, dentro del plazo establecido para el reporte que vence el 31 de octubre, ya que el aplicativo presentaba fallas que no permitían enviar la información, ni diligenciarla en su totalidad, cuyo reporte lo hice el día 25 de octubre a presidencia (copio correo con el reporte) y solo hasta la mañana de hoy fue posible comunicarnos con Presidencia para subsanar el inconveniente presentado y que no dependía del Ministerio sino de los desarrolladores del aplicativo de austeridad



embargo, frente a tiquetes aéreos se presentó aumento al comparar el tercer trimestre de 2018 con el mismo período del año 2019. Por lo anterior la Oficina de Control Interno emitirá una alerta al área responsable con el fin de que se ejerza el seguimiento y control correspondiente.

Observación: En el ítem de gastos tiquetes aéreos se presentó aumento al comparar el tercer trimestre de 2018 con el mismo período del año 2019.

Recomendación: Revisar y hacer seguimiento al comportamiento del ítem de gastos de tiquetes aéreos, al comparar el tercer trimestre de 2018 con el mismo período del año 2019, con el fin de establecer las causas y tomar medidas correctivas.

12. FIRMAS.



INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



ALEXÁNDER BRITO VERGARA
Contratista Oficina de Control Interno